

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

FONDO O PROGRAMA: Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

Oficio núm. UORCS/211/2054/2016

Ciudad de México, a 17 de junio de 2016.

LIC. CÉSAR IGNACIO ABARCA GUTIÉRREZ

Director General del Sistema de los Servicios de Agua Potable,
Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL)

Av. Francisco Villa, esquina con Manuel Ávila Camacho
Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 48330
Puerto Vallarta, Jalisco
Presente

En relación con la auditoría núm. JAL/APAZU-SEAPAL/16, referida en el oficio núm. 2198/DGVCO-DAOC/2016 del 14 de abril de 2016, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en el marco del acuerdo de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los recursos del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) del ejercicio presupuestal 2015, en la que se determinaron tres observaciones que se presentan en las cédulas adjuntas al Informe de auditoría, que se refieren a lo siguiente:

Operaciones contables no permitidas, pago con cheques e inexistencia de cuenta productiva, sin cuantificar

Contraviniendo lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el SEAPAL pagó con cheques los anticipos y estimaciones de obras inmersas en el APAZU 2015. Además, las cuentas bancarias utilizadas para la administración de los recursos de dicho programa no fueron productivas; por el contrario, se generaron gastos financieros excesivos a causa de las comisiones bancarias cobradas por la emisión y certificación de cheques.

Recibi original de oficio
29/junio/2016

José Manuel Villaseñor García

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

FONDO O PROGRAMA: Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

Incumplimiento de disposiciones federales en materia fiscal (opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales), sin cuantificar

De acuerdo con la evidencia documental presentada por el SEAPAL, se constató que dicho organismo contrató obra pública con particulares, cuyas opiniones de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidas por el SAT, no eran vigentes a la fecha de formalización de los respectivos contratos, lo cual contravino la regla núm. 1.2.1.27 de la Miscelánea Fiscal para el 2015, emitida con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Incumplimiento de la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública, sin cuantificar

Durante la ejecución de las obras financiadas con recursos del APAZU 2015, el SEAPAL utilizó bitácoras convencionales sin contar con la autorización de la Secretaría de la Función Pública. Además, dicho organismo abrió las respectivas bitácoras electrónicas en el sistema de la BEOP con posterioridad a las fechas de conclusión y entrega de las obras. Ello incumplió lo dispuesto en la legislación federal aplicable.

Al respecto, se solicita que gire sus apreciables instrucciones para que se implementen las medidas correctivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones.

Atentamente

Por la Secretaría de la Función Pública

La Titular de la Unidad de Operación Regional
y Contraloría Social



LIC. ANA LAURA ARRATÍA PINEDA

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

La Contralora



LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO

c.c.p. C.P. Raúl Sánchez Kobashi.-Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública. Presente.
L.C.P. Víctor Hugo Betanzos Betanzo.- Director General Adjunto de Operación Regional.- Presente.
Lic. Martín Sánchez Arroyo.- Visitador Regional.- Presente.

MSA/VHBB

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
-----------------------------	------------------------------

FONDO O PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

Informe de Auditoría

Ente auditado: Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL)
Tipo de auditoría: Financiera y operacional
Periodo revisado: Del 1 de abril de 2015 al 30 abril de 2016
Fecha de inicio: 21 de abril de 2016
Fecha de conclusión: 7 de junio de 2016

Audidores comisionados:

Por la Secretaría de la Función Pública:

Martín Sánchez Arroyo (Jefe de grupo)
Arturo Marín Bonilla
Martín Miranda Rodríguez
Alberto de la Peña Enríquez
Diego Francisco Hernández Vázquez

Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Néstor Obed Martínez García
Hugo Eduardo Cosío Amaral
José Antonio Diosdado Martínez
Roberto Gómez Arroyo

Recibi 9 hojas en original del Informe de Auditoria y copia de rebulo de observaciones
29/Junio/2016

José Manuel Villoseñor García



#

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

FONDO O PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	8
IV	Conclusión y recomendación general	9
V	Observaciones	9

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	
<p>I. Antecedentes</p> <p>I.1 Del programa</p> <p>El Plan Nacional de desarrollo 2013-2018, establece que es imperativo avanzar hacia un federalismo articulado en el que todos los órdenes de gobierno asuman corresponsablemente sus funciones, para promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, mediante una coordinación eficaz, a través de mecanismos de diálogo y concertación intergubernamental orientados a alcanzar los grandes objetivos nacionales.</p> <p>La meta de un México Próspero busca elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y el bienestar de las familias. Se ha planteado como estrategia, implementar un manejo sustentable del agua, para hacer posible que todos los mexicanos tengan acceso a este recurso. Por ello, se necesita hacer del cuidado del medio ambiente una fuente de beneficios palpable. Es decir, el aprovechamiento sustentable en el manejo responsable de los recursos hídricos y el aumento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</p> <p>En este sentido, la reducción de los rezagos y limitaciones en la disponibilidad del agua que afectan a grupos sociales desprotegidos, así como la utilización más eficiente del recurso en todos los usos, constituyen una elevada prioridad federal. Por ello, se llevan a cabo acciones en los ámbitos rural y urbano para impulsar el desarrollo sustentable del agua a través del aprovechamiento pleno de la infraestructura; mejorar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; y apoyar el incremento de la producción y la productividad agrícola, considerando los atributos de eficiencia y equidad.</p> <p>Los recursos federales asignados a estos programas son considerados como un subsidio federal y, por tanto, sujetos a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, por lo que se debe identificar claramente a la población beneficiaria, tanto por grupo específico como por región del país y asegurar la coordinación de acciones con otras áreas para evitar duplicidades en el ejercicio de los recursos, para reducir gastos administrativos e incorporar procesos periódicos de seguimiento y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación; de esta manera, se garantiza que los mecanismos de operación y administración faciliten la obtención de información la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, por lo que las Reglas de Operación, para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables al APAZU, buscan adicionalmente lograr un mayor impacto en los objetivos de los programas y para asegurar la más equitativa distribución de los beneficios.</p>	

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
------------------------------------	-------------------------------------

FONDO O PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

El uso eficiente del agua, su abastecimiento con calidad y el saneamiento de las aguas residuales son algunas una de las más altas prioridades consignadas en los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, que dirigen sus acciones a mantener, complementar y aumentar la infraestructura en los servicios.

Con el fin de hacer frente a la creciente demanda de estos servicios, los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento buscan elevar la eficiencia, fortaleciendo a los organismos responsables del manejo integral de los servicios, de la atención al medio rural y eliminar gradualmente los subsidios, así como proporcionar agua para los diversos usos y fundamentalmente para el consumo humano. En tal virtud, se aplican, entre otros, en los programas como el de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).

En razón de lo anterior, el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), suscribió el 14 de enero de 2014 el Convenio de Coordinación Marco, y mediante los anexos de ejecución y técnicos, celebrados para el ejercicio fiscal 2015, se autorizaron recursos para el Estado de Jalisco, de la siguiente manera:

NÚM. DEL ANEXO DE EJECUCIÓN	ENTE EJECUTOR	MONTOS CONVENIDOS		
		FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
I.-01/15 (1ER MODIFICATORIO)	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	\$ 59,758,692.00	\$ 44,641,444.64	\$ 104,400,136.64
I.-02/15 (1ER MODIFICATORIO)	SEAPAL VALLARTA	\$ 30,155,726.00	\$ 36,420,591.00	\$ 66,576,317.00
I.-03/15 PROME (1ER MODIFICATORIO)	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	\$ 5,396,029.00	\$ 6,053,949.00	\$ 11,449,978.00
I.-04/15 (3ER MODIFICATORIO)	H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN	\$ 85,500,000.00	\$ 89,159,532.60	\$ 174,659,532.60
I.-05/15 PROME (1ER MODIFICATORIO)	SIAPA	\$ 5,840,000.00	\$ 8,760,000.00	\$ 14,600,000.00
I.-06/15 PROME (2DO MODIFICATORIO)	SEAPAL VALLARTA	\$ 13,987,133.00	\$ 13,078,096.84	\$ 27,065,229.84
I.-07/15	SIAPA	\$ 27,467,991.50	\$ 27,467,991.50	\$ 54,935,983.00
SUMAS:		\$ 228,105,571.50	\$ 225,581,605.58	\$ 453,687,177.08

Los recursos fiscales para la ejecución del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas se incorporan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y su ejercicio está sujeto a Reglas de Operación. La ejecución del Programa se realiza a través de los estados y municipios, las comisiones estatales de Agua Potable y Saneamiento o su equivalente y los organismos operadores municipales o su equivalente.

I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2016, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Fiscalización y la Contraloría del Estado de Jalisco, se estableció llevar a cabo la auditoría al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), del ejercicio fiscal 2015.

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
-----------------------------	------------------------------

FONDO O PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

Para tal efecto, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría mediante el oficio núm. No. UORCS/211/968/2016 del 28 de marzo 2016, comunicó al entonces Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco, la ejecución de la auditoría conjunta número JAL/APAZU-SEAPAL/16 a partir del mes de marzo de 2016, y la designación de los CC. Lic. Martín Sánchez Arroyo, como jefe de grupo; Ing. Martín Marín Bonilla, como Coordinador, y la participación, entre otros, de los CC. Lic. Raquel Araceli Cruz Benites, Jefa de departamento de Seguimiento de Responsabilidades, y C.P. Martín Miranda Rodríguez, Ing. Alberto de la Peña Enríquez e Ing. Diego Francisco Hernández Vázquez, asesores contratados para prestar los servicios de apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo en el evento referido.

Por tal motivo, la Contraloría del Estado, mediante el oficio No. 2198/DGVCO-DAOC/2016, de fecha 14 de abril 2016, notificó la orden de auditoría al Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL).

II. Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó durante el periodo del 21 de abril al 07 de junio de 2016.

II.2 Objetivo

La auditoría JAL/APAZU-SEAPAL/16 tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), del ejercicio presupuestal 2015, se realizó en forma eficiente; y que el cumplimiento de los objetivos y metas fue congruente con las disposiciones aplicables.

II.3 Alcance

La auditoría en comento fue ejecutada, considerando dos aspectos:

- 1) Revisión financiera, mediante la cual se verificó el 100% de los recursos asignados y transferidos al SEAPAL, por \$93'641,546.81, para ejecutar las obras autorizadas del APAZU 2015.

En esta revisión financiera se examinaron los siguientes aspectos:

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	
<ul style="list-style-type: none">✓ Se corroboraron las transferencias de los recursos federales por parte del Gobierno del Estado al organismo operador y, con base en éstas, se verificó que existiera el soporte documental de las radicaciones y los recibos oficiales expedidos por el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL).✓ Que el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL), realizó la apertura de la cuenta bancaria específica para el manejo y administración de los recursos federales del programa.✓ Que el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL) administró el recurso federal contó con toda la documentación original comprobatoria y justificativa de los gastos efectuados en el ejercicio fiscal revisado.✓ Que los recursos convenidos fueron destinados exclusivamente a los proyectos y acciones previstos en los anexos técnicos.✓ El flujo financiero para determinar el origen y aplicación de los recursos; asimismo, se verificó el avance presupuestal-financiero realizado y su integración por conceptos de montos ejercidos, rendimientos financieros y saldos, entre otros.✓ Se realizó el análisis de las recaudaciones por concepto de las retenciones efectuadas en las estimaciones de obras por contrato, así como la transferencia de éstas a las instancias respectivas.✓ En su caso, los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos remanentes que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, o que no fueron devengados dentro de los plazos establecidos.✓ Que la documentación comprobatoria fue identificada con el sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y del ejercicio correspondiente. <p>2) La revisión operacional se efectuó mediante el análisis documental e inspección física de las obras que conformaron la muestra seleccionada. Al respecto:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Se llevó a cabo el análisis de la evidencia documental integrada en los expedientes unitarios de obra, cuyo propósito fue verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y	

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
------------------------------------	-------------------------------------

FONDO O PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

demás normativa aplicable, en lo referente a la planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución y conclusión del contrato.

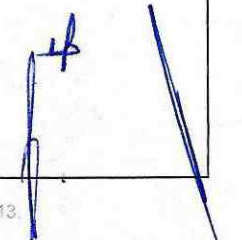
- ✓ Se verificó la procedencia del pago de los trabajos ejecutados, con base en las estimaciones, generadores de obra, comprobantes de pago y las notas de bitácora.
- ✓ Se realizaron inspecciones físicas mediante visitas a los lugares de las obras, para constatar los avances físicos, la calidad y las volumetrías de los trabajos ejecutados, así como la situación operacional de las mismas.

Las obras a cargo del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL), comprendida dentro de la muestra seleccionada del APAZU 2015, fue la siguiente:

OBRAS AUTORIZADAS	IMPORTE	LOCALIZACIÓN	
		MUNICIPIO	LOCALIDAD
Rehabilitación del colector centro-norte (etapa v) con una longitud total de 604.93 ml de 42" de ø, en la ciudad de Puerto Vallarta	\$30'878,146.00	PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA
Construcción del tanque paso ancho, de almacenamiento y regulación, con una capacidad de 500 m3	\$5'750,000.00	PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA

Cabe mencionar que la auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y los procedimientos descritos en la Guía de auditoría, que se clasifican en los siguientes rubros:

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
2. Comprobación, registro e información financiera de las operaciones.
3. Destino de los recursos.
4. Adquisiciones.
5. Obra pública.
6. Transparencia del ejercicio de los recursos.
7. Cumplimiento de objetivos y metas.



ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
-----------------------------	------------------------------

FONDO O PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

III. Resultados

El 7 de junio de 2016 concluyó la auditoría núm. JAL/APAZU-SEAPAL/16, practicada al Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL), cuyos resultados quedaron establecidos en tres cédulas de observaciones. En dichas cédulas se describen los incumplimientos de la normativa aplicable y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha de compromiso para solventarlas.

A continuación, se describen las observaciones.

Operaciones contables no permitidas, pago con cheques e inexistencia de cuenta productiva, sin cuantificar

Con el análisis de la documentación justificativa y comprobatoria de la comprobación del gasto, consistente en pólizas de cheque por concepto de pagos de anticipos y estimaciones por obra ejecutada, y estados de cuenta bancarios, se constató que el SEAPAL contravino la Ley General de Contabilidad Gubernamental al pagar con cheques a los contratistas.

Asimismo, con el análisis de los rendimientos obtenidos y de los gastos financieros, se constató que las cuentas bancarias específicas contratadas para la administración, control y registro de los recursos federales del APAZU 2015 no fueron productivas; por el contrario, se generaron gastos financieros excesivos por comisiones debidas a la emisión de cheques y la certificación de los mismos.

Incumplimiento a disposiciones federales en materia fiscal (opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales), sin cuantificar

De acuerdo con la evidencia documental presentada por el SEAPAL, se constató que dicho organismo contrató obra pública con particulares, cuyas opiniones de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidas por el SAT, no eran vigentes a la fecha de formalización de los respectivos contratos, lo cual contravino la regla núm. I.2.1.27 de la Miscelánea Fiscal para el 2015, emitida con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Incumplimiento en la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública, sin cuantificar

Con la revisión de las bitácoras electrónicas de dos contratos de obra pública, ejecutados por la CEA, se constató que en ambos casos se utilizaron bitácoras convencionales, sin contar con la autorización de la Secretaría de la Función Pública, y que se abrieron las bitácoras electrónicas en el sistema de la BEOP con posterioridad a la conclusión y entrega de las obras. Tales hechos contravinieron lo dispuesto en la normativa federal aplicable, respecto de la elaboración, control y seguimiento de las bitácoras de obra pública.

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
-----------------------------	------------------------------

FONDO O PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

electrónicas en el sistema de la BEOP con posterioridad a la conclusión y entrega de las obras. Tales hechos contravinieron lo dispuesto en la normativa federal aplicable, respecto de la elaboración, control y seguimiento de las bitácoras de obra pública.

IV. Conclusión y recomendación general

El grupo de auditores practicó la auditoría con base en la información proporcionada por el ente auditado, de cuya veracidad es responsable. Dicha auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y el ejercicio de los recursos del subsidio, y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la auditoría núm. JAL/APAZU-SEAPAL/16 mostraron que el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL) incumplió la normativa federal aplicable durante el ejercicio fiscal 2015.

Por lo antes señalado, en la etapa de solventación de las observaciones el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL) debe cumplir con las recomendaciones emitidas, las cuales implican aplicar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa contra los servidores públicos que causaron las irregularidades, y corregir las deficiencias administrativas en la gestión de los recursos.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomendó al Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL) que emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presente este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos del APAZU.

El Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL) enviará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, a través del Órgano Estatal de Control, la documentación correspondiente para atender las observaciones formuladas, para sus análisis y, en dado caso, sus solventaciones.

V. Observaciones

Se anexa al presente Informe de auditoría la copia de las tres cédulas de observaciones.